

Xalapa, Ver., 18 de julio de 2019

Comunicado: 0686

Plantea PRI-PVEM reformas para mejorar elección de agentes y subagentes

- Presenta la diputada Erika Ayala iniciativa que eliminaría el procedimiento de auscultación y quita la intervención del Poder Legislativo en las Juntas Municipales Electorales, entre otros.

El Grupo Legislativo Mixto de los Partidos Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista de México (PRI-PVEM), en voz de la diputada Erika Ayala Ríos, presentó la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre cuyo propósito es fortalecer la autonomía municipal y establecer de manera clara las reglas para la participación democrática en todas las comunidades de Veracruz, en relación a la elección de agentes y subagentes.

Esta propuesta legislativa, presentada durante la décima tercera sesión ordinaria, tiene como fin eliminar la auscultación de entre los procedimientos que actualmente están previstos para elegir a los agentes y subagentes municipales, toda vez que ésto ya no corresponde al avance democrático que vive la sociedad.

Cabe destacar que la auscultación está definida como “procedimiento por el cual los grupos de ciudadanos representativos de una congregación o comunidad, expresan espontáneamente y por escrito, su apoyo a favor de dos ciudadanos del lugar, para que sean designados Agentes o Subagentes municipales, propietario y suplente, siempre que no haya oposición manifiesta que se considere determinante para cambiar los resultados de la elección”.

En su intervención, la legisladora subrayó que además de antidemocrático, este procedimiento es sumamente ambiguo y subjetivo, ya que no establece los criterios o lineamientos mediante los cuales la autoridad podría determinar si las propuestas provienen de “grupos de ciudadanos representativos” o que, en su caso, no existe oposición manifiesta en la congregación o ranchería correspondiente.

Enfatizó que al eliminar la auscultación se frenaría a quienes siguen utilizando ese procedimiento para que los grupos de poder político o económico de las comunidades decidan a nombre de toda la población.

En la iniciativa también se plantea eliminar la intervención del Congreso del Estado en la conformación de las Juntas Municipales Electorales, que son las encargadas de aplicar los procedimientos de elección correspondientes.

Coordinación de Comunicación Social



Asimismo, se propone que las Juntas Municipales Electorales estén integradas por las personas que, al efecto, designen los propios ayuntamientos por mayoría calificada, es decir, por el voto aprobatorio de, por lo menos, las dos terceras partes de los ediles, ya que los órganos de gobierno municipal son los responsables, por mandato constitucional, de organizar los referidos procesos electorales.

Además se tiene contemplado realizar las actualizaciones correspondientes en la ley, ya que actualmente todavía se hacen referencias al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, aún cuando el actual órgano jurisdiccional en materia electoral ya no forma parte de ese Poder.

Por último, se establecería la obligación de las autoridades municipales de informar al Congreso del Estado los nombres de los agentes y subagentes que asuman el cargo, así como los de sus respectivos suplentes, ya que el Poder Legislativo no cuenta con esa información, lo que dificulta el trámite de llamado a los suplentes en casos de ausencias definitivas o temporales de los propietarios.

Para su estudio y análisis la iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Organización Política y Procesos Electorales. Se adhirieron el Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano-PRD y la diputada Ana Miriam Ferréaz Centeno.

##-##-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>